



SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES DEL ESTADO

OPCIÓN B

ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y LA MEJORA DE LA FUNCIONALIDAD HIDROLÓGICA EN EL ÁMBITO DE DOÑANA

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) presentó en noviembre de 2022 el **Marco de Actuaciones para Doñana**, orientado a abordar las principales causas del deterioro de las condiciones ecológicas de este espacio, especialmente la alteración de los procesos hidrológicos y la transformación de los hábitats, así como a reforzar la capacidad de adaptación de sus ecosistemas frente al cambio climático.

Entre las actuaciones previstas se incluye la restauración ecológica e hidrológica de la finca Los Mimbrales, adquirida por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en 2015, con el objetivo de recuperar la funcionalidad hidrológica de los terrenos transformados para uso agrícola y favorecer la recuperación de los hábitats naturales del entorno de Doñana.

La finca Los Mimbrales se encuentra dividida en dos sectores por la carretera autonómica A-483 (El Rocío-Matalascañas). Las actuaciones objeto del presente caso práctico se circunscriben al sector situado al oeste de dicha carretera, que constituye la mayor parte de la finca y comprende los terrenos adquiridos por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a finales de 2015 (932,956 ha), destinados hasta entonces principalmente al cultivo de cítricos, fresas y arándanos.

Tras las labores iniciales de acondicionamiento realizadas después de su adquisición, el sector permanece sin uso productivo y ha experimentado una regeneración natural progresiva dominada por especies vegetales pioneras del entorno. No obstante, el funcionamiento hidrológico del sector continúa condicionado por la extensa red de canales de drenaje asociada a la antigua explotación agrícola, que recoge las avenidas de una cuenca vertiente de aproximadamente 50 km² y favorece la rápida evacuación de las aguas hacia el este, a través de la finca y de la carretera A-483, mediante siete obras de drenaje transversal.

En la finca se conservan algunas infraestructuras asociadas al antiguo uso agrícola, entre ellas ocho edificios de planta cuadrada, normalmente con dos paredes completas y otras dos abiertas al exterior, algunos con cubiertas de fibrocemento, así como restos de las antiguas infraestructuras de riego y tres balsas de riego de carácter artificial.

La localización y situación de las actuaciones se recoge en el **Anexo I**.

Características generales del ámbito de actuación:

Geomorfología, geología y suelos: El ámbito se integra en el sistema de arenas litorales de Doñana, caracterizado por relieves suaves y escasas pendientes. Se sitúa sobre materiales neógeno-cuaternarios de la Depresión del Guadalquivir, con predominio de arenas silíceas de elevada permeabilidad y baja capacidad de retención hídrica, junto con depósitos aluviales asociados a los cauces. La topografía y la red natural de drenaje, constituida principalmente por los arroyos Bernabé y del Zorro, fueron modificadas por la actividad agrícola y la construcción de canales artificiales.



Climatología: El clima es mediterráneo subhúmedo, con marcada influencia atlántica, inviernos suaves, veranos cálidos y un acusado periodo de sequía estival. La precipitación media anual se sitúa entre 500 y 600 mm, con elevada irregularidad interanual, y la temperatura media anual ronda los 17,5 °C. Estas condiciones, junto con una elevada evapotranspiración durante el periodo estival, condicionan el funcionamiento de los ecosistemas y humedales de la zona.

Hidrología: Ubicada en la cuenca hidrográfica del Guadalquivir, la finca forma parte de la cuenca vertiente del arroyo de La Rocina, uno de los principales aportes hídricos a los humedales de Doñana. La transformación agrícola alteró los cauces naturales mediante una extensa red de canales de drenaje. Desde el punto de vista hidrogeológico, el ámbito se integra en la masa de agua subterránea La Rocina, de especial importancia para el mantenimiento de los ecosistemas acuáticos y húmedos del entorno de Doñana.

Vegetación, hábitats y flora de interés: La vegetación actual refleja el pasado agrícola de la finca, con amplias zonas dominadas por comunidades de jaguarzo (*Halimium halimifolium*) y especies exóticas, entre ellas eucalipto (*Eucalyptus* spp.), acacia (*Acacia* spp.) y caña (*Arundo donax*). En el entorno de la finca, y en mucha menor medida en su interior, aparecen diversos hábitats de interés comunitario asociados a alcornocales sobre arenas, brezales atlánticos, matorrales mediterráneos, formaciones ribereñas y sistemas lagunares temporales, que constituyen un importante referente para la restauración ecológica.

Fauna: Aunque la simplificación de hábitats derivada de los usos agrícolas ha limitado históricamente su capacidad de acogida, se ha constatado la presencia de diversas especies de mamíferos, entre ellas ciervo (*Cervus elaphus*), gamo (*Dama dama*), jabalí (*Sus scrofa*), zorro (*Vulpes vulpes*), gineta (*Genetta genetta*), meloncillo (*Herpestes ichneumon*) y conejo de monte (*Oryctolagus cuniculus*), así como avifauna y anfibios de interés, entre ellos el sapillo moteado bético (*Pelodytes ibericus*) y el sapillo pintojo ibérico (*Discoglossus galganoi*). Asimismo, se han registrado observaciones recientes de lince ibérico (*Lynx pardinus*), así como de águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*) y milano real (*Milvus milvus*).

Figuras de protección: La actuación se desarrolla en el entorno inmediato del Espacio Natural de Doñana, manteniendo continuidad ecológica con espacios protegidos próximos, entre ellos la ZEC Doñana (ES0000024), el Parque Nacional de Doñana y el Parque Natural de Doñana. La finca es limítrofe con estos espacios, aunque no se ubica en su interior, y su posición estratégica entre distintos sectores del Espacio Natural de Doñana le confiere una elevada relevancia para la conectividad ecológica y la restauración de procesos naturales. La finca se encuentra, asimismo, incluida en la Reserva de la Biosfera de Doñana. Por su parte, el Parque Nacional de Doñana está incluido en la Lista de Humedales de Importancia Internacional del Convenio de Ramsar y en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Se solicita responder a las preguntas planteadas en los dos bloques siguientes, sin ánimo de exhaustividad, pero con una justificación técnica razonada. Las respuestas deberán incluir los cálculos que resulten pertinentes y estar respaldadas por la normativa aplicable, documentación técnica o fuentes de información apropiadas.



BLOQUE 1.- RESTAURACIÓN ECOLÓGICA / HIDROLOGÍA/ SELVICULTURA
ADAPTATIVA

(Puntuación máxima: 29 puntos)

Pregunta 1 (2 puntos)

Considerando las condiciones actuales y los efectos previsibles del cambio climático sobre el ámbito de Doñana, defina y justifique tres objetivos generales de gestión que deberían orientar la restauración y conservación a largo plazo de la finca Los Mimbrales.

Pregunta 2 (6 puntos)

Diseñe y justifique un programa de restauración hidrológica para la finca Los Mimbrales orientado a recuperar la funcionalidad ecológica de la red hidrológica de la finca y a conservar el Parque Nacional de Doñana.

El programa deberá incluir actuaciones sobre los cauces, los canales de drenaje, las balsas de riego y los humedales existentes, definiendo las medidas que se consideren necesarias para recuperar la estructura y funcionamiento natural de estos sistemas, teniendo en cuenta que las infraestructuras hidráulicas ligadas a la actividad agrícola han dejado de ser necesarias.

Pregunta 3 (8 puntos)

Defina y justifique dos estrategias alternativas y diferenciadas de restauración para la finca, atendiendo a los distintos objetivos que puede perseguir la actuación:

- a) Repoblación forestal con finalidad hidrológico-forestal, orientada prioritariamente a la protección del suelo, el control de los procesos erosivos y la mejora de la regulación hídrica.
- b) Restauración ecológica de las comunidades vegetales autóctonas, orientada prioritariamente a la recuperación de la composición, estructura y funcionamiento de los ecosistemas de referencia, así como a la mejora de la biodiversidad.

Para cada una de las dos alternativas, describa y justifique los criterios de diseño y selección de la vegetación, las especies o comunidades vegetales consideradas, los tratamientos previos necesarios, los métodos de implantación y las actuaciones de mantenimiento y seguimiento.

Pregunta 4 (6 puntos)

En la finca están presentes diversas especies exóticas con distinta distribución, extensión y comportamiento invasor, destacando rodales de eucalipto (*E. globulus*) de gran tamaño, formaciones de acacias (*A. dealbata*, *A. saligna*...) y pequeños rodales de caña (*A. donax*).

Teniendo en cuenta el objetivo de restauración de la finca y la necesidad de optimizar los recursos económicos disponibles defina, para cada una de las siguientes tres situaciones, las actuaciones que considere más adecuadas para el control o, en su caso, la erradicación de las especies exóticas presentes. Justifique técnicamente las actuaciones y los métodos de ejecución propuestos, así como el tratamiento previsto para los restos vegetales generados.



- Situación 1: Rodal de eucalipto de 4 ha situado en la zona sureste de la finca, próximo a la carretera A-483 (El Rocío-Matalascañas). Los ejemplares se distribuyen de forma dispersa sobre una depresión natural que históricamente albergó una pequeña laguna temporal.
- Situación 2: Formación de acacias de 8 ha distribuida a lo largo de un tramo de 2 km de antiguos canales de drenaje. Presenta abundante regeneración natural tanto en los márgenes del canal como en zonas adyacentes.
- Situación 3: Rodales de caña (*Arundo donax*) distribuidos por la zona central de la finca, principalmente en las proximidades de antiguos canales de drenaje. La superficie ocupada por la parte aérea de la especie es de aproximadamente 0,5 ha, aunque se considera que la extensión de los rizomas podría alcanzar 0,92 ha.

Pregunta 5 (3 puntos)

Defina y justifique tres medidas concretas para el fomento de la fauna y la biodiversidad en la finca. Para cada una de ellas, describa los criterios de ejecución y los beneficios ecológicos esperados.

Pregunta 6 (2 puntos)

Proponga y justifique tres infraestructuras o actuaciones auxiliares que considere necesarias para facilitar la ejecución de los trabajos definidos en las preguntas anteriores y/o el mantenimiento posterior.

Pregunta 7 (2 puntos)

Defina y justifique tres actuaciones destinadas a la prevención de incendios forestales y al apoyo de las labores de extinción en el interior de la finca.

BLOQUE 2.- FIGURAS DE PROTECCIÓN / CATASTRO

(Puntuación máxima: 11 puntos)

Pregunta 8 (4 puntos)

Teniendo en cuenta las administraciones competentes en cada caso, describa de forma resumida los principales trámites y procedimientos que serían necesarios para la incorporación de la finca a cada una de las dos siguientes figuras de protección:

- a) Zona Especial de Conservación (ZEC) Doñana (ES0000024).
- b) Parque Nacional de Doñana.

Pregunta 9 (4 puntos)

La finca se encuentra integrada en la Reserva de la Biosfera de Doñana, que incluye en su interior diversos espacios protegidos, entre ellos varias ZEC y ZEPA, el Parque Natural de Doñana y el Parque Nacional de Doñana. Con relación a ello, responda a lo siguiente:



- a) Explique las principales diferencias entre una reserva de la biosfera y un espacio natural protegido atendiendo a sus objetivos y funciones.
- b) Defina las principales líneas estratégicas que debería contemplar el Plan de Acción de la Reserva de la Biosfera de Doñana y explique de qué forma las actuaciones previstas en la finca pueden contribuir al cumplimiento del citado Plan.

Pregunta 10 (3 puntos)

La parcela 57 del polígono 2 es de titularidad privada y linda con la zona de actuación. Las características catastrales actuales son las siguientes:

Superficie= 52.000 m ²	Intensidad Productiva= 01
Cultivo o aprovechamiento= Eucalipto	Tipo evaluatorio = 13,222266 €/ha
Calificación catastral= EU	Valor catastral= 2.896,56 €

Durante las visitas de inspección realizadas en el municipio durante el mes de mayo de 2026 por personal técnico de Inspección de la Gerencia, se constató que el cultivo o aprovechamiento consignado en la base de datos catastral (Eucalipto) no se correspondía con la realidad observada sobre el terreno, donde se verificó la existencia de una plantación de "*Pinus pinea*" (calificación catastral MP).

Tras comprobar que la parcela no recibe ayudas de la PAC, se inició un procedimiento para actualizar de la información catastral, relativa al cultivo existente en dicha parcela.

Una vez notificado el acuerdo de inicio de las actuaciones al titular catastral, este presentó alegaciones en las que manifestó haber efectuado una modificación del cultivo, sustituyendo el eucalipto, por una plantación de *Pinus pinea*. Asimismo, indicó que dicho cambio se hizo efectivo el 15 de octubre de 2023, si bien no fue comunicado al Catastro en su momento.

Los datos de valoración en catastro para el cultivo de *Pinus pinea* son los siguientes:

Calificación catastral= MP	Tipo evaluatorio = 3,606073 €/ha
Intensidad Productiva= 02	Valor catastral= 789,97 €

Teniendo en cuenta la información anterior y el contenido del cuadro del Anexo II, responda a las siguientes preguntas:

- a) Determine el procedimiento o procedimientos mediante los cuales podría llevarse a cabo la actualización de la información existente en la base de datos catastral, como consecuencia de la modificación del cultivo de la parcela descrita.
- b) Considerando que el titular catastral ha incurrido en una infracción tributaria simple por incumplimiento de la obligación de declarar la alteración producida en el inmueble, tipificada en el artículo 70.a) del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (TRLRJI), determine la sanción que procedería imponer, realizando el cálculo correspondiente y justificando su importe conforme a la normativa aplicable.



ANEXO I: ZONA DE ACTUACIÓN DEL SUPUESTO PRÁCTICO (Figuras/Imágenes)



Figura 1. Situación general de la zona de estudio en el contexto nacional

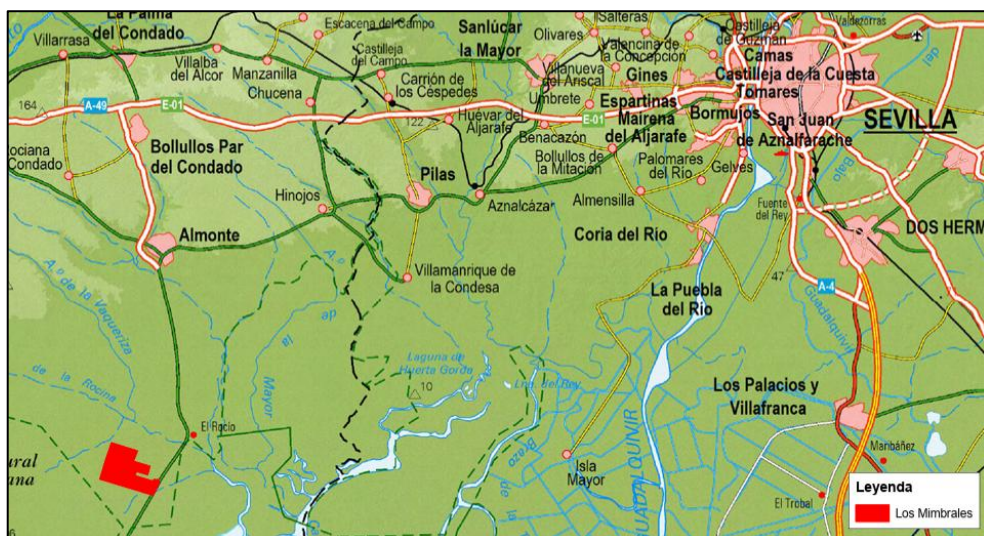


Figura 2. Situación general de la zona de estudio en el contexto local



Figura 3. Imagen aérea de la zona de estudio

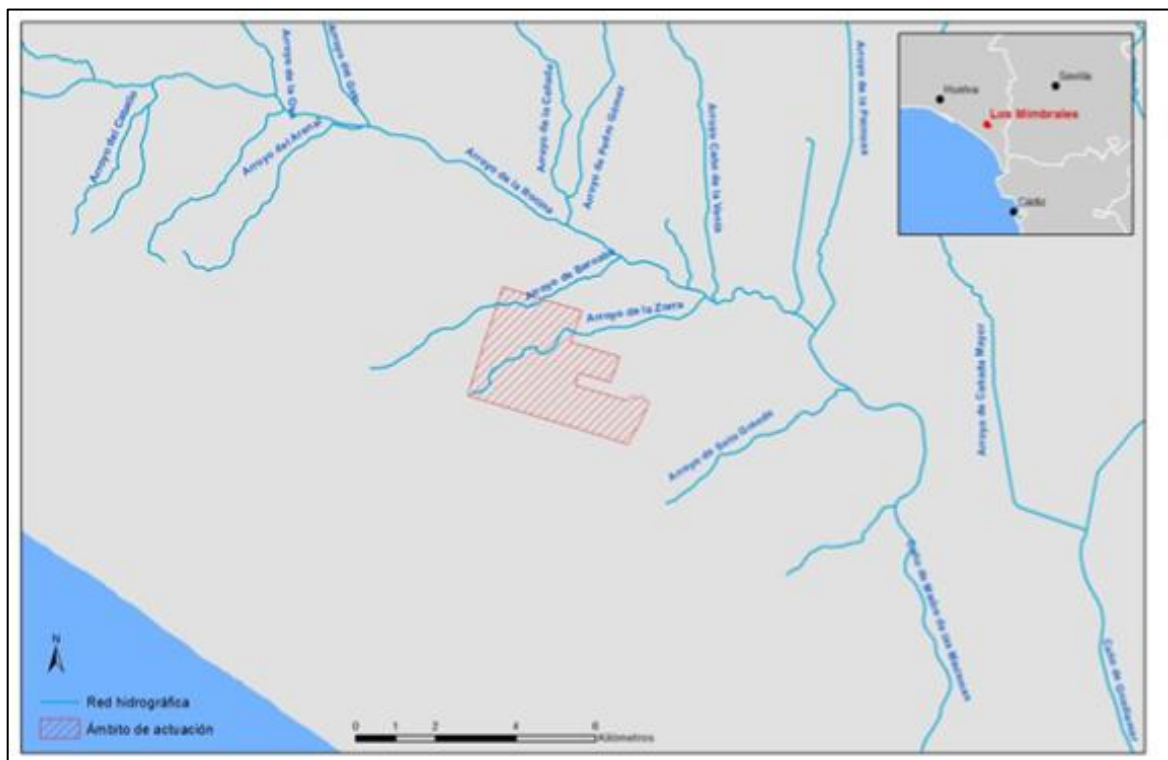


Figura 4. Red hidrográfica

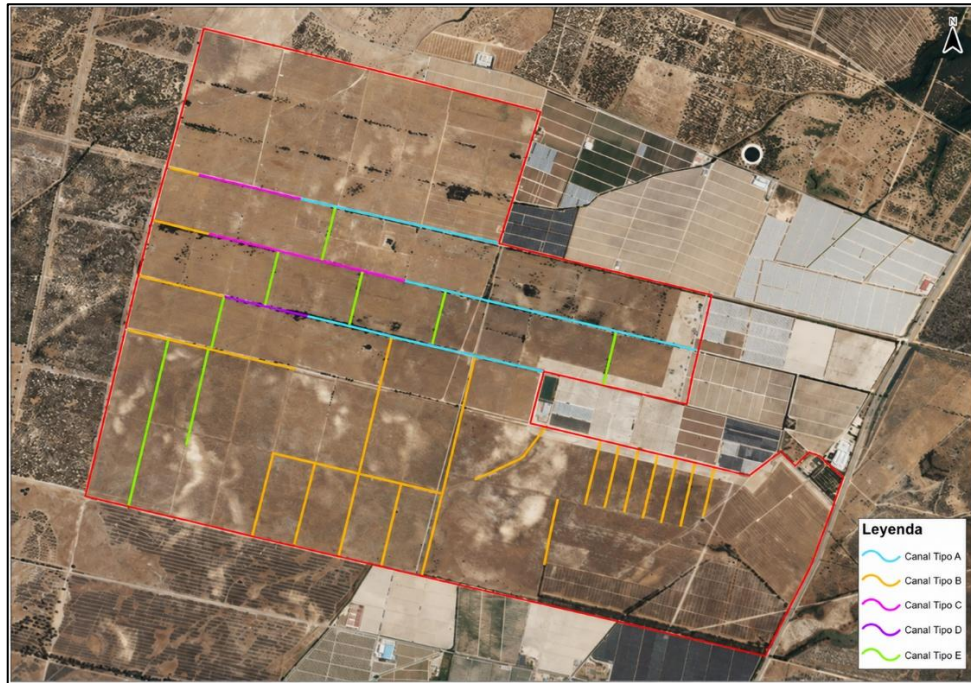


Figura 5. Red de canales de drenaje existente en la zona de estudio

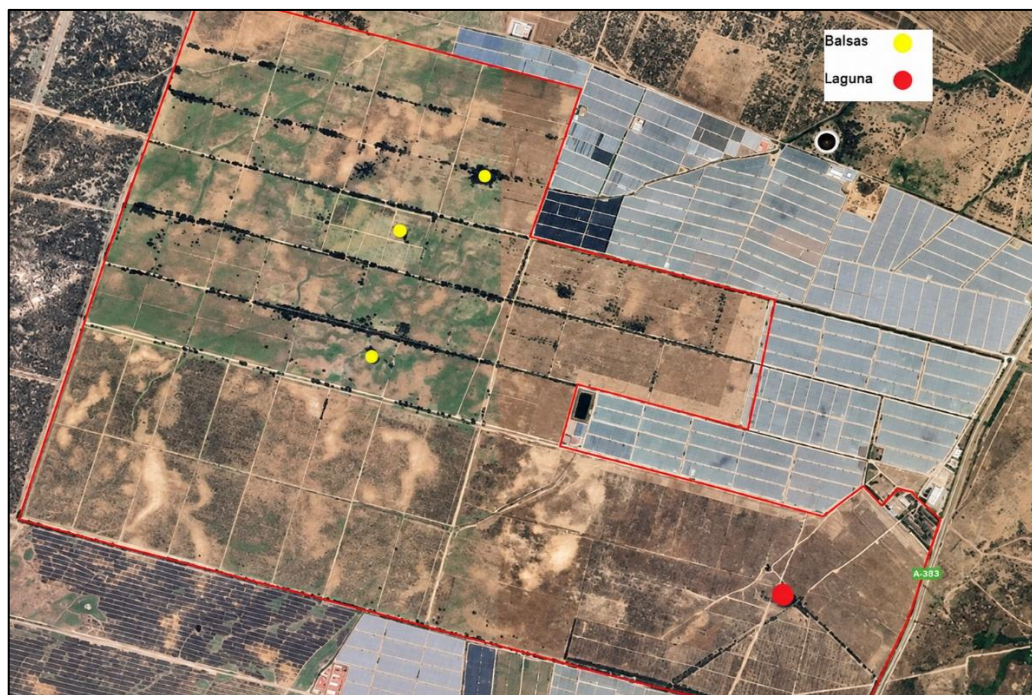


Figura 6. Ubicación de balsas (puntos amarillos) y laguna (punto rojo) en la zona de estudio



Figura 7. Fotografías de las balsas Norte, Centro y Sur (de izquierda a derecha) en la zona de estudio

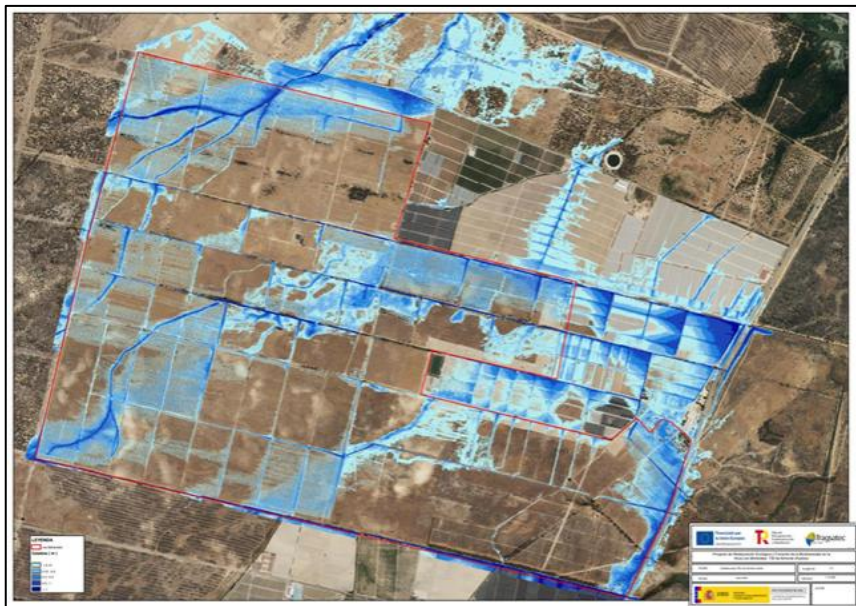


Figura 8. Modelización de la avenida de T=50 años con la situación actual

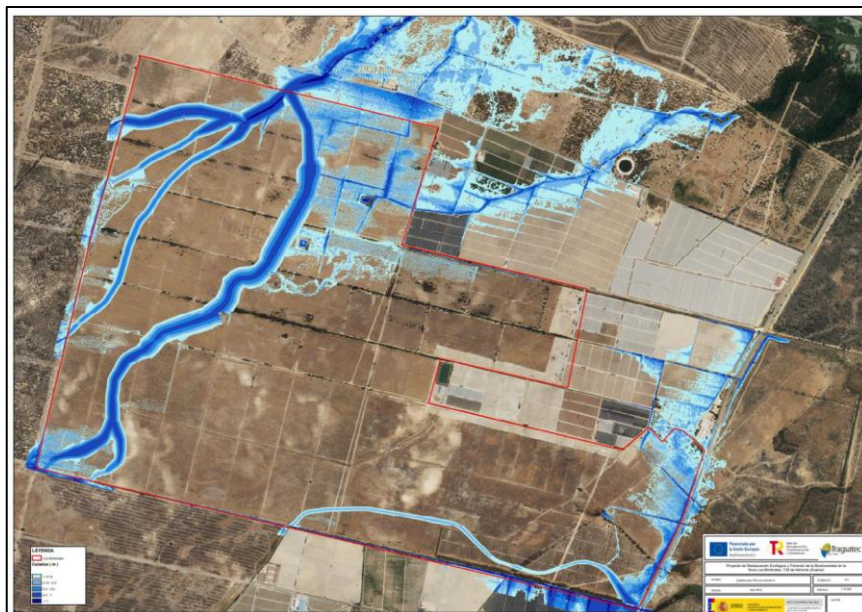


Figura 9. Modelización de la avenida de T=50 años con la red hidrográfica restaurada



MINISTERIO PARA LA
TRANSICION ECOLOGICA Y EL
RETO DEMOGRAFICO

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA
INGRESO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y
PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO DE INGENIEROS DE
MONTES DEL ESTADO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE
11 DE DICIEMBRE DE 2025, DE LA SUBSECRETARIA.

ANEXO II: CATASTRO

El siguiente cuadro resume información recogida en el RD 417/2006, del 7 de abril, por el que se desarrolla el TRLCI, aprobado por el RDL 1/2004 de 5 de marzo.

Criterios Infracciones	Min.	Comisión repetida	Resistencia, negativa u obstrucción	Medios fraudu- lentos	Falta cumplimiento espontáneo o retraso	Trascendencia	Limite sanción
Falta de presentación de declaraciones	60 € o 1.000	200 € x n1	No atender requerim. 1R: 150 € 2R: 300 € 3R: 600 € No compar. o impedir entrada 1R: 300 € 2R: 600 € 3R: 1.500 € Coacciones: Incremento de 150 €			Nueva construcción, A, R, D, D 400 € x nº I + 0'25% x (VC-300.000) x nº I Modificación uso o destino: 200 € x nº A.U.D. Cambio cultivo o aprovechamiento: 300 € x nº I + 0'25% x (VC- 60.000) x nº I Operaciones registrales: 150 € x nº I.R. Modificación titularidad catastral 200 € x nº A.J. 60 € x nº cuotas.	6.000 € total Limite de 5% x V.C. para trascendencia
Presentación declaraciones fuera de plazo	60 €	Sin requerimien. 100 € x n1 Con requerimiento 200 € x n1			Sin Req. 20 € < 3 meses 40 € : 3 a 6 meses 60 € > 6 meses Con Req. 60 € < 3 meses 80 € : 3 a 6 meses 100 € > 6 meses	Sin requerimiento: 10 % trascendencia de la falta de presentación Con requerimiento: 25 % trascendencia de la falta de presentación	6.000 € total
Presentación declaraciones falsas, incompletas, inexactas		No declarar, incomp. e inexacta 100 € x n1 Declara. Falsa: 200 € x n1	No atender requerimiento 1R: 150 € 2R: 300 € 3R: 600 € No compar. o impedir entrada 1R: 300 € 2R: 600 € 3R: 1500 € Coacciones: Incremento de 150 €	1.500 €		6 € x nº D.G.T. 60 € x nº Documentos	Sanción por no declarar o 6.000 € total
No aportar Referencia Catastral	60 €	200 € x n1				150 € x nº R.C.	6.000 € total
Incumplimiento deber comunicación.	60 € o 1.000	200 € x n1	No atender requerimien 1R: 150 € 2R: 300 € 3R: 600 €			50 € x nº H.A.N.	6.000 € total

Criterios Infracciones	Min.	Comisión repetida	Resistencia negativa obstrucción	Medios fraudu- lentos	Falta cumplimiento espontáneo	Trascendencia	Nº. Requerimientos desatendidos	Limite sanción
Incumplimiento deber colaboración, (suministro de datos, informes, antecedentes)		200€ xn1	Con deber previo 150€ :1Req 300€:2 Req 600€:3 Req Sin deber previo 150€:2 Req 300€:3 Req 600€:4 Req			6 € x nº D.N.F. 60€ x nº DO.N.F.		6.000 € total
Resisten. excusa o negativa	No atender req. No comparec. Negar acceso Coacciones	60 € 200€ xn1 150 € 200€ xn1				6 € x nº D.N.F. 60€ x nº DO.N.F.	No aportar 1R:150 € 2R: 300 € 3R: 600 € No Comparecer. Negar acceso 1R: 300 € 2R: 600 € 3R:1500 €	6.000 € total

n1 = nº de veces sancionado en firme en los últimos 4 años.
nº I = nº de inmuebles.
V.C = Valor Catastral.
nº A.U.D. = nº alteraciones de uso o destino.
nº I.R. = nº de inmuebles resultantes.
nº A.J. = nº alteraciones jurídicas.

nº D.G.T. = nº de datos de gran trascendencia.
Nº R.C. = nº Referencias catastrales.
Nº H.A.N = nº de hechos, actos o negocios.
Nº D.N.F. = nº datos no facilitados.
Nº DO.N.F. = nº documentos no facilitados.
R = requerimientos, incomparecencias, negativas